

CAMBIOS EN DEDICACIÓN, TUTORES, DIRECTORES, SOLICITUD DE BAJAS Y DE PRÓRROGAS. PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOMEDICINA, INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL, Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SALUD POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Procedimiento para cambios dedicación, tutores, directores, bajas, prórrogas de tesis

El alumno puede solicitar a la Comisión Académica responsable del programa a través del Documento de Actividades de Doctorado (DAD), y siempre en base a la normativa expuesta en el REGLAMENTO DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA:

- El paso de la modalidad de tiempo completo a tiempo parcial y viceversa en su dedicación a la realización de su doctorado de forma justificada mediante escrito.
- El cambio de tutor/a.
- El cambio total o parcial de director/a/es.
- La baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más, de forma justificada mediante escrito.
- La baja permanente de forma justificada mediante escrito.
- Una prórroga de 1 año o de 2 años, o una prórroga extraordinaria siempre de forma justificada mediante escrito.

La Comisión Académica responsable del programa se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado y lo propondrá a la Comisión de Posgrado, la cual resolverá también sobre la procedencia de acceder a lo solicitado o no.

Todos los cambios deberán ser autorizados a través del DAD por todas las partes.

Y la Comisión Académica responsable del programa y la Comisión de Posgrado aprobarán o denegarán a través del DAD todos los cambios solicitados.

Todos los cambios quedarán reflejados en el Compromiso Documental de Supervisión recogido en el DAD.

Un doctorando podrá causar baja permanente en el programa en el caso de:

- Dejar de abonar las tasas de matrícula anuales durante dos años,
- De no superar las evaluaciones parciales durante dos cursos,

tal y como se contempla en el artículo 17 del REGLAMENTO DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA UMA.